

Minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 19 de febrero de 2020.

Ciudad de México, 19 de febrero de 2020.

Orden del día.

1. Discusión y en su caso, aprobación del Orden del día.
2. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 13 de diciembre de 2019.
3. Presentación del Cuarto Informe Trimestral del Registro Nacional de Proveedores octubre-diciembre 2019.
4. Informe que Presenta la Comisión de Fiscalización respecto del Estado Jurídico que guardan los Procedimientos Administrativos Sancionadores en materia de fiscalización que se encuentran en trámite, así como las sanciones impuestas durante 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.
5. Discusión y en su caso, aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Fiscalización del Informe Anual 2019 de los Partidos Políticos Nacionales, Partidos Políticos Nacionales con Acreditación Local y Partidos Políticos Locales.
6. Discusión y en su caso, aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización para la fiscalización del periodo de Apoyo Ciudadano, Precampaña y procesos de selección interna de Partidos Políticos correspondiente a los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2019-2020 en los estados de Coahuila e Hidalgo.
7. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se realiza un ajuste al Calendario de Fiscalización establecido en el similar CF/014/2019, y se determina la fecha para dictaminación de las Organizaciones de Ciudadanos que pretenden constituirse como Partido Político Nacional, asimismo se define el criterio sobre el traspaso de saldos una vez obtenido el registro como Partido Político Nacional.
8. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los alcances de revisión de los Informes Anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos Nacionales y Locales con acreditación o registro en las entidades federativas, correspondiente al Ejercicio 2019.

9. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ajustan y dan a conocer los plazos para la revisión de los Informes Anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos Nacionales, Partidos Políticos Nacionales con acreditación local y Partidos Políticos Locales, así como Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al Ejercicio 2019.
10. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y publica la lista de Especialistas en Concursos Mercantiles con Jurisdicción Nacional y registro vigente, conforme a la publicación del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 382, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.
11. Discusión y en su caso, aprobación de Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de diversos procedimientos en materia de fiscalización:
 - 11.1 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador de Queja en materia de fiscalización, instaurado por la C. Alicia Vázquez Ramírez y otros, en contra del Partido de la Revolución Democrática y sus entonces precandidatos a los cargos de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo y Diputado Local por el Distrito Electoral VIII, en el Distrito Federal, los CC. David Razú Aznar y Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra, respectivamente; identificada como INE/Q-COF-UTF/26/2015/DF.
 - 11.2 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del partido Morena, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/32/2016/TAB.
 - 11.3 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador en materia de fiscalización instaurado en contra del otrora partido local Encuentro Social, ahora Partido Transformemos, en Liquidación identificado como INE/P-COF-UTF/33/2017/BC.
 - 11.4 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del partido Movimiento Ciudadano identificado como INE/P-COF-UTF/24/2019.
 - 11.5 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del Procedimiento de Queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/432/2015.

12. Recuento de Acuerdos de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

ASISTENTES

Consejeros Electorales:

Dr. Benito Nacif Hernández (Presidente)
Dra. Adriana M. Favela Herrera (Integrante)
Dr. Ciro Murayama Rendón (Integrante)
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña (Integrante)
Lic. A. Pamela San Martín Ríos y Valles (Integrante)

Secretario Técnico:

Lic. Carlos Alberto Morales Domínguez

Consejero Electoral Benito Nacif: Estando presentes, la consejera Adriana Favela y los consejeros Ciro Murayama y José Ruiz Saldaña, así como el Secretario Técnico Carlos Morales, dio cuenta del primer punto.

1. Discusión y en su caso, aprobación del Orden del día.

Sin comentarios.

Lic. Carlos Alberto Morales: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Orden del Día.

Aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio cuenta del punto dos del orden del día.

2. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 13 de diciembre de 2019.

Sin comentarios.

Lic. Carlos Alberto Morales: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Minuta marcado en el Orden del Día como el punto 2.

Aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Benito Nacif: Se incorpora a la Sesión la consejera Pamela San Martín.

Dio cuenta del punto tres del orden del día.

3. Presentación del Cuarto Informe Trimestral del Registro Nacional de Proveedores octubre-diciembre 2019.

Adelante señor Secretario, proceda a la presentación de este informe.

Lic. Carlos Alberto Morales: Este es el informe que cada trimestre se presenta a esta Comisión, respecto del estatus que guarda el Registro Nacional de Proveedores, en este caso es el periodo de octubre a diciembre de 2019, y da cuenta de todas las incorporaciones, bajas y el número de proveedores que se encuentran registrados en el propio sistema, y estaría a consideración de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: En una sesión anterior, la consejera San Martín había solicitado que la Unidad Técnica proporcionara información a los Integrantes sobre las operaciones entre los sujetos obligados, los partidos y las empresas que se van dando de baja.

Quisiera saber cómo se abordarán en el informe anual los casos donde estas empresas, las cuales las autoridades hacendarias han detectado que no son propiamente empresas, sino que pueden ser como fachadas o fantasma, y han facturado a los partidos, ¿cómo se tiene pensando abordar el tema?

Consejero Electoral Benito Nacif: Entiendo que nos circularon hace unos días la información que solicitó la consejera San Martín, esa información tiene que ver con operaciones realizadas por sujetos obligados, con empresas que están clasificadas en términos de lo establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, tenemos esa información a la mano, por lo que ahora es necesario ver qué vamos a hacer con ella al momento de aprobar el dictamen de recursos ordinarios.

Lic. Carlos Alberto Morales: Es importante comentar que esto surge de una disposición en materia fiscal, que tiene como interpretación que una vez que se efectúen las verificaciones, se tienen elementos, desde este ámbito, respecto a que estas empresas están realizando actividades que no necesariamente son operaciones reales, y que pudieran ser ficticias.

El asunto es que la valoración no la hace la autoridad fiscal respecto de la totalidad de las operaciones, sino que considera una serie de indicios que tiene respecto del domicilio, la ubicación, algunas de estas operaciones, y debido a que en materia fiscal existe la presunción para generar ingresos, pueden presumir estos y a partir de ahí calcular impuestos que no necesariamente se tienen acreditados; en nuestro caso funciona diferente, porque nosotros para efectos de imponer las sanciones, necesitamos haber acreditado fehacientemente que alguien incumplió la norma, toda vez que opera en los principios del derecho penal para efectos del sancionador electoral.

Debemos tener cuidado de no considerar de forma automática que todas esas operaciones no ocurrieron cuando el SAT determinó que todas esas operaciones no son válidas en términos fiscales. Sí tenemos que hacer verificaciones adicionales, y lo que hacemos es validar, precisamente, la materialidad de las operaciones en términos de conocer que hay otros elementos que nos demuestren que efectivamente, el servicio se prestó o el producto se entregó, dependiendo del caso.

Entonces, el procedimiento que llevamos es que, de ese posible universo, se verifica el volumen de la muestra, porque si revisamos factores muy pequeñitos, podremos estar desviando la atención de recursos por encima de otras actividades que pueden ser mucho más relevantes, por lo tanto, hay que validar; cuestionar al propio partido, buscar al proveedor, respecto a los elementos con los que se cuenta, para saber si se prestó o no el servicio.

La realidad es que un proveedor clasificado en términos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación puede estar catalogado así por determinadas actividades que hizo en algún momento, pero no todas están anuladas, o todas son ilícitas. Entonces, sí tenemos que hacer estas pruebas para determinar que efectivamente, se prestaron los servicios, se entregaron los productos, y a partir de ahí, determinar si consideramos que hubo una irregularidad en materia de reporte y comprobación de gastos en cuestión de fiscalización electoral.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Estoy de acuerdo con una parte de lo que señaló el Secretario Técnico, coincido en que no hay una relación de causa-efecto del porque el SAT consideró a la empresa en términos del 69-B, y nosotros lo consideramos una operación irregular; no hay una relación de causa-efecto.

Lo que sí se observa que hay una relación de causa-efecto en cuanto a la alerta y lo que tenemos que revisar. De acuerdo a lo que nos mandaron, hay una operación de 2 mil 400 pesos, creo que hace pensar que dicha operación no va a ser objeto de una revisión

híper-exhaustiva, pero tenemos otra de 8 millones, otra de 3 millones, otra de 1.6 millones. Además, no estamos de hablando de operaciones pequeñas.

Lo que yo quisiera escuchar de la Unidad no es que me diga por qué no podemos darlo por irregular, es cómo en todos estos casos, que no sean de 2 mil 400 pesos, sí vamos a verificar esa materialidad, va a ser un punto en el que no importa si entra una muestra o no, son las operaciones que deben ser objeto de verificación, porque ya tengo un indicio de que no se sabe qué tan regular fue esa operación. No tengo un elemento para desacreditarla de origen, pero sí para ponerla en duda, porque esa empresa ha hecho cosas que no son tan buenas. Entonces, si alguien hizo estas cosas no tan buenas, se debe estar un poco más al pendiente.

Resulta que sí se comprueba la materialidad y los demás elementos, se da por buena la operación, nadie creo que esté discutiendo ese punto, pero la razón por la que pedí que hiciéramos este cruce de información, es precisamente para poder encontrar estos focos de alerta, porque son estos en los que se pudieran estar desviando, de alguna forma, los recursos. Puede haber mil formas, nada más que éstas ya las tenemos identificadas, por lo tanto, nos debe de llevar a eso.

Entonces, pediría que eso sí se tomara; no sé si vale la pena señalarlo, estamos aprobando en esta sesión los planes de trabajo para la revisión de los informes anuales, no sé si vale la pena incluirlo, no tanto porque no sea deseable ahorita, sino porque un uso y costumbre que tenemos en el INE y en esta Comisión, es que el próximo año que entra copiamos tomaremos el mismo acuerdo de este año y el que sigue, y al cual solamente le hacemos algunos ajustes mínimos.

Creo que valdría la pena ponerlo como un tema de revisión en todos los casos, con independencia de quién está al frente de algún área, de alguna subdirección, de alguna actividad específica.

No sé en cual parte del documento iría, pero le pediría al Secretario Técnico que lo revise, para identificar dónde lo podríamos ajustar. Creo que valdría la pena, porque es un foco de alerta.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: En ese sentido, creo que donde podría incorporarse sería en el punto 8 del orden del día, que se refiere al Acuerdo de alcances de revisión de los informes anuales 2019, y no solo sobre estas empresas ya encontradas, sino en general en todos esos supuestos en los que se tendrá que verificar la materialidad. Esa sería la propuesta.

Consejero Electoral Benito Nacif: Con este Acuerdo, damos por recibido el informe.

Dio cuenta del punto cuatro del orden del día.

4. Informe que Presenta la Comisión de Fiscalización respecto del Estado Jurídico que guardan los Procedimientos Administrativos Sancionadores en Materia de Fiscalización que se encuentran en trámite, así como las sanciones impuestas durante 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Se agradece la presentación del informe. Creo que hemos tenido algunos avances, pero desde hace ya varios informes el Consejero Murayama ha insistido en un tema, que creo que se ha atendido parcialmente, porque sí vemos algunas operaciones, por llamarlo de alguna forma, que “no están durmiendo el sueño los justos”, algunos procedimientos. Pero de pronto miramos el informe y lo que se advierte es que tenemos varios procedimientos que están cerca de prescribir. Son nueve, tal vez, pero nueve que ya tienen más de cinco años, son bastantes.

Y siempre estamos llevándolo al límite; uno de los que prescriben en abril lo tenemos en esta Comisión, pero otro de ellos no, y, ¿qué es lo que preocupa? Cuando se nos presentan los proyectos para resolverlos están a una semana antes de que prescriban, lo cual genera un efecto doble, porque la Comisión, en estricto sentido ya no se puede pronunciar sobre el tema, ya no puede decir: “falta esta diligencia”, ya no puede decir: “faltó emplazar”, ya no puede dirigir y conducir conforme a las atribuciones de la Comisión, porque se está entregando en el límite de que no va a haber condición de hacer ningún ajuste, entonces tiene un doble efecto, y creo que eso es algo que tendríamos que ver.

Nos habían presentado un plan respecto a cómo íbamos a atender el rezago; hasta donde yo advierto, no hemos seguido ese plan; si no lo advierto, acepto la corrección con mucho gusto, pero no advierto que se haya seguido, no significa que no hayan salido los asuntos, pero no se está siguiendo un plan definido que nos permita, al menos, atender lo que está más rezagado para que no estemos con el agua hasta el cuello y que podamos darle atención con más agilidad a los asuntos que están en puerta.

Del informe que nos presentan, en este mes se ha recibido una queja; un procedimiento, eso nos debería de haber obligado a generar condiciones para resolver los demás. Entiendo que cuando estamos en el marco de un informe de campaña, y llegan 100 quejas, y nos obliga a posponer las quejas ordinarias, porque tengo 24 horas, entonces puedo atender unas u otras, pero en estos momentos que no estamos en esa condición, por lo que creo que se tiene que retomar el hacer una planeación mucho más clara para no colocarnos, en el filo de la navaja.

Me cuesta mucho trabajo pensar que haya más de uno o dos procedimientos que en serio tengan una justificación real para llegar al término de prescripción o estar a un mes de la prescripción, que haya una justificación real, puede ser que traiga rebotes, pero lo que generalmente va a significar que tomamos con mucha calma al menos un periodo de las diligencias de ese informe.

Entonces pediría que se retome la programación, pero retomarla y cumplirla, para atender las cosas y colocar en la mejor condición posible al área de cara al Proceso Electoral 2021. Si mantenemos este rezago, lo único que vamos a hacer es hacer más grande la bola de nieve.

Consejero Electoral Ciro Murayama: En el mismo sentido de la preocupación de la Consejera San Martín, advierto que hay 21 procedimientos que están exactamente en la misma situación que en el informe de hace tres meses, que no se han movido nada.

Nos presentaron el corte a noviembre; estamos prácticamente en el tramo final de febrero, y si bien hubo la interrupción de cambio de año, me llamó la atención que no se haya hecho nada en 21 procedimientos.

De algunos se supone que incluso se está elaborando el proyecto. Si ya están todas las diligencias, todo está cerrado, tres meses para redactar un proyecto, me parece excesivo, es el caso del 200 de 2017 en Zacatecas; del 08 del 2017; el 195 de 2017 en Guanajuato, el 09 de 2019 de Coahuila. Es decir, si ya se tienen todas las constancias que se necesitan, no veo por qué un proyecto debe de tardar más de una semana o dos.

Además, ustedes recordarán que, en el caso de la UTF, hay una situación única desde el punto de vista del Servicio Profesional, hay muchas plazas de auditoría que están concursándose, pero eso no ha implicado que estén vacantes, incluso se han tomado medidas extraordinarias para que se extienda la ocupación de las plazas y la Unidad pueda seguir trabajando.

Entonces, creo que ha habido el respaldo institucional para que la UTF cuente con el personal para atender esto. De igual forma, lo que señala la Consejera San Martín, no puede pasarse por alto. Quizá estamos en uno de los meses de menos intensidad litigiosa electoral, desde que se creó el INE, y hay que aprovecharlo para atender rezagos, porque a la vuelta de la esquina van a dar inicio los procesos electorales y otra vez volverá la carga de trabajo.

A mí me gustaría que se pudiera hacer un esfuerzo que implique redoblar el trabajo también de parte de nosotros los consejeros, para que cuando concluya la gestión del Presidente, y eso implica, obviamente, una recomposición de la propia Comisión, podamos dejar desahogada la mayor cantidad de asuntos posibles.

Porque de aquí a que mientras se incorporan los nuevos integrantes de la Comisión, que además con alta probabilidad, algunos serán no solo nuevos integrantes de la Comisión, sino también nuevos Consejeros, se imponen asuntos, criterios y demás, puede haber cierta curva de aprendizaje que incluso nos genere un rezago mayor, y máxime en los casos donde podamos estar al límite de que se puedan vencer los plazos legales.

Ojalá se pueda retomar el plan de trabajo, relanzar, incluso, para abreviar. Lamentablemente tenemos unos 40 días para sacar esto adelante.

Ojalá que, al menos estos o todos los que ya están en fase de redacción, salgan rápido; quizá podamos abreviar las reuniones de asesores para que sea directamente de Consejeros, porque si alguien tiene una duda, y lo que pasa es que a veces hay incluso cierto teléfono descompuesto.

Nos involucramos, nos arremangamos la camisa y solventamos la mayor cantidad posible. Tengo esa disposición de hacerlo para colaborar con la Unidad y para que el rezago de la Comisión sea menor.

Lic. Erika Estrada: Como lo indican los consejeros, hay que retomarlo; nosotros tenemos el compromiso y seremos muy diligentes en hacerlo. Aprovechando la intervención, quisiera pedir su autorización para actualizar rumbo a Consejo General, algunos de los procedimientos que ha mencionado el consejero Murayama de estos 21.

Ya se hicieron diligencias adicionales, y se circuló, si no mal recuerdo, el informe la semana pasada; en una semana se han actualizado los procedimientos, y si me lo permiten, estaré actualizando rumbo a Consejo General con el compromiso de la Dirección y de la Unidad, de hacer todo lo conducente para que las consideraciones que han expresado a la mesa se puedan llevar a cabo.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solo añadiría que, en el trabajo preparatorio que se hace en grupos de trabajo con asesores, estamos listos para recibir todo aquello que ya esté suficientemente maduro para procesarlo rápidamente, esa es la instrucción que he dado a mi equipo de colaboradores, para que en cuanto estos proyectos de la Dirección de Resoluciones estén listos, los procesemos y tratemos de entregar el menor rezago posible a la siguiente integración de la Comisión de Fiscalización, de manera que esta curva de aprendizaje, que naturalmente tendrá que ocurrir, sea lo menos complicada posible.

Segunda Ronda.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Creo que hay una parte, y esto sí lo digo con mucho cuidado y mucho respeto, pero creo que se advertía en otras ocasiones y lo estamos repitiendo, y tenemos que aprender que eso está mal. Cuando se dice: se han hecho diligencias de última semana significa que ya me veo obligado a presentar un informe, entonces me doy cuenta de que tenemos cuatro asuntos que no he trabajado y entonces los trabajo.

Se tiene que establecer un mecanismo en el que no tengamos que esperar el informe; un mecanismo de supervisión que permita que los asuntos se trabajen con mayor agilidad, porque precisamente el tener que estar esperando el informe y acelerar los trabajos, es lo que puede explicar por qué tenemos asuntos que llevan cinco años, porque puede ser que me digan que ninguno lleva más de un mes sin moverse, pero si hago una

diligencia al mes equivalente a 12 diligencias al año, estas se pudieron haber hecho en un mes o en dos o en tres meses en muchos de los casos.

Creo que tenemos que buscar una dinámica distinta, incluso y cuando se hizo la planeación del trabajo para sacar una parte del rezago, hubo la disposición, incluso más disposición que en otras ocasiones, porque en general siempre hay cierta renuencia de las oficinas para poner un orden al trabajo, señalando que no hay disposición de atender 50 procedimientos juntos que van a ser irrevisables.

Cuando se presentó el plan fue con ánimo que todos hiciéramos un esfuerzo conjunto para bajar el rezago, las cosas que se puedan procesar que se procesen, fue ir a Moneda para que se pudieran ver los expedientes y facilitar las cosas; creo que en esa dirección hay que trabajar, con independencia de si hay o no hay una curva de aprendizaje, creo que hay una responsabilidad de una Comisión de terminar los asuntos que se iniciaron, y en la medida de lo posible bajar el rezago, no trasladar asuntos que fueron de tres elecciones atrás.

A nosotros cuando entramos traíamos algunos asuntos de rezago hasta la fecha, de hecho, creo que tenemos algunas cosas anteriores a nuestra llegada, de cualquier forma, en la medida que uno pueda evitar el rezago, se va agradecer por los consejeros que lleguen, el no les trasladarles problemas anteriores, y que más bien se puedan ir resolviendo los problemas presentes, para darle la mirada hacia la forma en la que se encaminarán las distintas actividades de la Unidad y de la Comisión.

Hay una coincidencia en general de todos, y que busquemos el mejor mecanismo; coincido que sí hay dilemas que se deben procesar en las reuniones que tenemos con las y los consejeros.

Creo que las reuniones de asesores ayudan mucho a ir procesando algunas observaciones. Y esto sí implica es una responsabilidad de ambas partes, el ser muy cuidadosos con los proyectos que se presentan, porque, eso también ha hecho que en muchas ocasiones sea la ida y vuelta de los proyectos. Entonces, retomando el tema, podemos sacar adelante una parte importante del rezago que tenemos.

Lic. Carlos Alberto Morales: Por supuesto, tomamos nota de los planteamientos, y vamos a trabajar priorizando este periodo que tenemos, pero obviamente manteniendo el ritmo para desahogar en el menor tiempo posible todos los asuntos, porque, evidentemente, sabemos que vienen procesos electorales que generarán nuevos litigios que seguramente llegarán, y que entonces el inventario crecerá. Entonces, por supuesto, vamos a trabajar para desahogarlo en el menor tiempo posible.

Consejero Electoral Benito Nacif: Con este acuerdo, señor Secretario, damos por recibido el informe.

Dio cuenta del punto cinco del orden del día.

5. Discusión y en su caso, aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Fiscalización del Informe Anual 2019 de los Partidos Políticos Nacionales, Partidos Políticos Nacionales con Acreditación Local y Partidos Políticos Locales.

Aquí tenemos el compromiso de impactar la recomendación que nos planteó el consejero Ruiz Saldaña respecto a todo lo correspondiente al informe sobre empresas o entidades que caen dentro del supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Lic. Carlos Alberto Morales: Se incorporaría dicha recomendación, tanto en el punto 8 del orden del día, como en éste, porque guarda relación respecto de la planeación que se tiene de los trabajos de fiscalización del Informe Anual.

Y aprovecharía para mencionar que, se adicionó la versión ejecutiva del plan de trabajo del que también hemos recibido algunas observaciones de la oficina de la consejera Adriana Favela, que vamos a incorporar para fortalecer el documento para efectos de que tenga mayor claridad en esta parte, y lo relativo al artículo 69-B.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: El resumen ejecutivo que nos mandaron del plan de trabajo, el PDF está raro, se cortó, creo que está mal pegado, es de forma, y unas observaciones en el calendario, los mandamos para que se ajusten.

Y si me permiten, Presidente, para no tener que hacer el uso de la palabra en cada uno de los puntos, ya sea en los programas de trabajo o en los calendarios, hay algunos errores menores que tienen que ver con una fecha mal capturada, alguna cuestión así, si me permite que se los mande a la Unidad, para que en todos los casos se puedan hacer los ajustes, y así no lo voy mencionándolo punto por punto.

Consejero Electoral Benito Nacif: De acuerdo, todas esas correcciones de forma nos las van a remitir de la oficina de la consejera San Martín y se incorporarán.

Lic. Carlos Alberto Morales: Se consulta si se aprueba el proyecto marcado en el orden del día como el punto 5, incorporando lo que ya se ha planteado.

Aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio cuenta del punto seis del orden del día.

6. Discusión y en su caso, aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización para la fiscalización del periodo de Apoyo Ciudadano, Precampaña y procesos de selección interna de Partidos Políticos correspondiente a los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2019-2020 en los estados de Coahuila e Hidalgo.

Lic. Carlos Alberto Morales: Hacer la mención de que aplicarían para todos tanto los planteamientos que ha hecho la consejera San Martín, incluso, el tema del análisis de las posibles contrataciones con empresas que estén catalogadas dentro del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, entonces incorporaríamos estos casos al procedimiento.

Consejero Electoral Benito Nacif: ¿Alguna observación? De no ser el caso, señor Secretario, proceda a tomar la votación.

Lic. Carlos Alberto Morales: Se consulta si se aprueba el proyecto marcado en el orden del día como el punto 6.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio cuenta del punto siete del orden del día.

7. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se realiza un ajuste al Calendario de Fiscalización establecido en el similar CF/014/2019, y se determina la fecha para dictaminación de las Organizaciones de Ciudadanos que pretenden constituirse como Partido Político Nacional, asimismo se define el criterio sobre el traspaso de saldos una vez obtenido el registro como Partido Político Nacional.

Lic. Carlos Alberto Morales: Primeramente, informar que recibimos algunas observaciones de forma de las oficinas de las y los consejeros, y algunas que son de fondo. Una de ellas tiene que ver con que estamos incluyendo también las reglas para el traspaso de los saldos, una vez que sean determinadas las organizaciones que alcancen el registro como partido político. Lo que queremos proponer es que hagamos las modificaciones para retirar esa parte, y traer a esta Comisión un acuerdo específico donde normemos el traslado de los saldos, y mantener por separado esa regla, lo que permitiría un análisis específico de cuáles serían los procedimientos para realizar esta parte.

Y el otro tema de fondo es que estamos agregando el calendario para la fiscalización de la segunda etapa; nuestro Reglamento de Fiscalización dice que las organizaciones de ciudadanos tendrán dos dictámenes: uno por lo que hace a todo el periodo que hay desde que manifestaron su intención hasta el mes de febrero, que es cuando termina el periodo para hacer asambleas, recolectar la voluntad de los ciudadanos respecto de afiliarse, y de eso, el proyecto da cuenta de un calendario que terminará a principios del mes de junio con un dictamen.

Pero la ley también señala que la obligación de presentar informes para las organizaciones de ciudadanos es desde que manifiestan su intención hasta que termina el proceso de registro, esto quiere decir que será hasta finales de junio cuando terminen.

Entonces, de marzo a junio ellos seguirán reportando mes con mes. Lo que estamos proponiendo es adicionar en este Acuerdo, el calendario con el que haremos el proceso de la evaluación de dictamen y resolución para esa etapa, que sería solo para los partidos que soliciten su registro.

En este Acuerdo, estaríamos considerando el 14 de julio como fecha para la notificación del oficio de errores y omisiones, y las agrupaciones tendrían como fecha de respuesta el 21 de julio; después elaboraríamos un dictamen que circularíamos el 11 de agosto para proponer que la Comisión lo pudiera votar el 18 de agosto, y que el Consejo General lo pudiera tener el 28 de agosto del presente año.

Con eso, en este acuerdo, no solo dejar se pretende dejar el dictamen para la primera etapa que como les informé que termina en febrero, sino también para la etapa que va de marzo a junio, y tener certeza del periodo de los dos momentos en los que se emitirán los dictámenes que requiere esta fiscalización.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dice usted dos fechas; el 21 de julio es una fecha, y otra el 11 de agosto. Solo deseo saber si están considerando el asueto al personal de la Unidad, con el propósito de no afectar esos derechos. Ésa es básicamente la pregunta.

Lic. Carlos Alberto Morales: Sí, esa preocupación también la comparto. Si se cuidó el periodo vacacional que corre en julio.

Consejero Electoral Ciro Murayama: El último día hábil, si no mal recuerdo, es el 27 de julio, y se regresa el 7 de agosto.

Lic. Carlos Alberto Morales: Así es. En ese periodo no se computaron plazos, se suspendió, y eso nos lleva hasta el 28 de agosto para que lo conozca el Consejo General.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: ¿El traspaso de saldos se queda en este Acuerdo o no se queda?

Solo se señaló el tema del calendario como lo traíamos y el calendario de la parte adicional, pero es lo único que se queda acá, y el traspaso de saldos lo vemos en otro Acuerdo.

Consejero Electoral Benito Nacif: Es correcto.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Muy bien, porque mis preocupaciones son sobre el traspaso de saldos, entonces, lo vemos después.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz Para acompañar el que pueda ser un acuerdo distinto. De hecho, creo que, desde la denominación o el estatus de ese instrumento jurídico, hay que pensarlo, si son criterios, mecanismos.

Ahorita que el Secretario Técnico refirió sobre este Acuerdo, lo denominó como reglas. Entonces, luego a veces no son cosas menores lo que queremos ofrecer como instrumento. Y por lo demás, acompañó el que se tenga que agregar ahora estas nuevas fechas.

Consejero Electoral Benito Nacif: Si no hubiera más observaciones, con estos ajustes que nos propuso el Secretario Técnico de la Comisión, someteríamos a votación este proyecto de Acuerdo.

Lic. Carlos Alberto Morales: Se consulta si se aprueba el proyecto marcado en el orden del día como el punto 7, considerando los ajustes que ya se han descrito en la mesa.

Aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio cuenta del punto ocho del orden del día.

8. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los alcances de revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos Nacionales y Locales con acreditación o registro en las entidades federativas, correspondiente al Ejercicio 2019.

Impactamos aquí de nueva cuenta, lo correspondiente al seguimiento de aquellos casos en que empresas proveedoras de los partidos políticos, que queden clasificadas por la Secretaría de Hacienda, como empresas en términos del artículo 69-B.

Y preguntaría si hubiese alguna observación adicional. Dado que no es el caso, señor Secretario, proceda a tomar la votación.

Lic. Carlos Alberto Morales: Se consulta si se aprueba el proyecto marcado en el orden del día como el punto 8, considerando lo que ya ha explicado el Presidente de la Comisión, respecto de las operaciones con empresas catalogadas en términos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y también el tema de las observaciones de forma que nos pudiera enviar la consejera Pamela San Martín.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio cuenta del punto nueve del orden del día.

9. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ajustan y dan a conocer los plazos para la revisión de los Informes Anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos Nacionales, Partidos Políticos Nacionales con acreditación local y Partidos Políticos Locales, así como Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diecinueve.

Sin comentarios.

Lic. Carlos Alberto Morales: Se consulta si se aprueba el proyecto marcado en el orden del día como el punto 9.

Aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Benito Nacif: Gracias, señor Secretario. Dio cuenta del punto diez del orden del día.

10. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y publica la lista de Especialistas en Concursos Mercantiles con Jurisdicción Nacional y Registro Vigente conforme a la publicación del Instituto Federal de Especialistas de

Concursos Mercantiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 382, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: En este punto, de la lista que se incluye, se hicieron unos ajustes después de la reunión de asesores porque se incluían a unos que no se tenían que incluir y se excluía a unos que no se tenían que excluir, pero se sigue excluyendo a algunos a partir de lo que la página de la propia Unidad señala que es de donde viene la información. Entonces, solamente para que incluyan a todos los que se tienen que incluir.

Lic. Carlos Alberto Morales: Sometería a votación con este planteamiento que ha hecho la consejera San Martín. Se consulta si se aprueba el proyecto marcado en el orden del día como el punto 10, haciendo la revisión y aclaración de los casos que se pudieran haber omitido en el listado final.

Aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio cuenta del punto once del orden del día.

11. Discusión y en su caso, aprobación de Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de diversos procedimientos en materia de fiscalización.

Este punto tiene cinco apartados, y preguntaría si alguien desea reservar alguno de ellos para su discusión.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Reservaría todos los apartados menos el 11.4, en algunos son cosas menores.

Consejero Electoral Benito Nacif: Están reservados todos, con excepción del 11.4. Podemos pasar a la votación del 11.4, señor Secretario.

Lic. Carlos Alberto Morales: Se consulta si se aprueba el proyecto marcado en el orden del día como el punto 11.4.

Aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Benito Nacif: Procedemos entonces al análisis y discusión del apartado 11.1.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: A reserva de escuchar, lo que entiendo será una modificación, traigo una parte en la que me separo, que es una parte en lo particular de declarar infundado el reporte de los conceptos denunciados como playeras, gorras, carpas, sillas, volantes, en esencia es lo que he sostenido en muchos otros casos, que no se hizo el debido cruce, a mi juicio, entre la información denunciada y lo reportado, no hay un como se dice a veces: “*matcheo*”. Entonces, sobre esa parte no comparto y escucharía las consideraciones que tienen que ver sobre la individualización de la sanción.

Consejero Electoral Benito Nacif: Señor Secretario, proceda a presentar la propuesta en relación con la individualización.

Lic. Carlos Alberto Morales: Haciendo precisamente el análisis de cómo se circuló y cómo se hizo la valoración respecto de la capacidad económica de los infractores en este caso, lo que se advirtió es que estábamos haciendo una valoración sin considerar el ingreso anualizado, sino solo mensual, evidentemente si lo llevamos a ese caso, prácticamente es muy difícil que alguien alcance los ingresos suficientes en un mes para tener sanciones económicas, y no es exactamente el criterio que la Comisión y el Consejo han sostenido.

Por lo anterior, quiero proponer que se haga el ajuste para corregir esta parte, lo que nos llevaría a esto, en el caso del ciudadano Víctor Hugo Romo, aplicando el criterio que tenemos, se podría sancionar con el 15 por ciento de su ingreso anual. Esto nos llevaría a imponer una sanción de 135 mil pesos por la conducta desplegada.

En el caso de Razú, su capacidad económica permitiría una sanción por la conducta que realizó, y el ingreso que tiene, sería de 257 mil pesos, por las conductas que desplegó, aclaro que esos serían los límites a los que estarían sometidos, y la sanción nos llevaría a que Víctor Hugo Romo se le impondría una sanción de 91 mil 619, y a Razú, una de 223 mil 109, proponiendo que el cobro de la sanción sea a lo largo de seis meses para efectos de que cubran esta cantidad económica en los dos casos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias por la precisión, creo que el proyecto circulado no retomaba el criterio de que es un monto de ingreso anual; en efecto, cuando una persona no alcanza un ingreso anual de 100 mil pesos, siempre se le amonesta, pero en este caso, estamos ante ingresos que no son escasos propiamente, digámoslo así. Entonces, me parece bien.

La pregunta es si estaría usted de acuerdo en que, como el criterio en estos montos es de hasta un 15 por ciento, que no se fijaran unos seis meses necesariamente, sino los meses necesarios para que se vaya pagando hasta el 15 por ciento. Es decir, en un caso daría 14 meses.

La otra opción sería una imposición que podría significar que la persona destine más del 15 por ciento de su ingreso mensual al pago de la multa, de tal manera que no se vea afectado el total, sin hacer más leve la pena, se hace más viable su pago, es decir, como no son partidos, y lo que hacemos con los partidos es descontar, la pregunta es si esto se podría hacer en este caso, en vez de que se imponga un único pago, pero si ellos deciden saldarlo de una vez, ¡qué mejor!, pero si no, que se les dé la posibilidad de irlos saldando en mensualidades hasta por el 15 por ciento del ingreso que hoy tienen, como servidores públicos.

Lic. Carlos Alberto Morales: La respuesta sería que sí es posible, lo podemos hacer, si la Comisión así lo determina; el establecer en el propio resolutive lo correspondiente a la forma en que se iría pagando esta sanción, para efectos de hacerlo razonable tal y como lo ha mencionado el consejero Murayama, el pago de la misma, en el entendido que son personas físicas que tienen una condición distinta al de un partido político.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Una de las observaciones que yo traía es que sí me llamaba mucho la atención cómo estábamos determinando la capacidad económica, y el incentivo tan perverso que se generan con las multas que estábamos imponiendo.

No podemos perder de vista ante qué estamos en este caso. Son servidores públicos que aprovechando esa condición utilizaron recursos para promoverse anticipadamente a las precampañas y a las campañas, o incluso en algún momento durante la campaña, pero haciendo uso de recursos público.

El incentivo que estamos generando es de buscar dónde no sancionarte, cómo impongo una amonestación pública, cuando incluso tienes ingresos que no son escasos, no es que tengan un ingreso de un salario mínimo al mes, vaya, o 10 salarios mínimos al mes.

No tengo ninguna diferencia en el hecho de que en este caso se pague a módicas parcialidades, en general no estoy de acuerdo con las módicas parcialidades para los partidos políticos, pero aquí al ser una persona física sí puede ser razonable; veamos nada más los precedentes, voy de acuerdo en que se aprueben los términos que se han señalado; pero chequeemos nada más de cara al Consejo, qué sería lo más acorde a los precedentes que tenemos, si es al 15 por ciento o al 30 por ciento, lo que sea más acorde y razonable a los precedentes, no tengo ninguna dificultad con uno u otro, nada más chequeémoslo para que no fijemos una vara distinta y que se nos pueda revertir en otro momento.

Ahora bien, hay un par de cuestiones que quisiera solicitar en el mismo sentido del proyecto; hay una cuestión de forma, cuando decimos qué vamos a analizar en los apartados, le ponemos un nombre distinto al apartado D, que cuando entramos al apartado D, nada más homologuemos cómo se llama el apartado D, no es algo de fondo.

Pero hay una parte que sí es más de fondo: creo que es importante, también en el apartado D, que quede muy claro el por qué tenemos la temporalidad que tenemos, aquí tenemos una propaganda que es muy particular, la estamos tomando como de precampaña, otra la estamos tomando de campaña, otra se dio en el periodo de intercampaña, o en el periodo anterior a campaña, y hay ocho propagandas, que estamos considerando solamente para campaña, nada más que nunca se explica bien por qué esa decidimos que es solo de campaña y no es anterior.

No estoy en desacuerdo con la valoración, solamente que se expliquen bien en el proyecto las temporalidades en las que se está valorando para catalogarla en cada etapa. Solamente es fortalecer la motivación y dejar claro de dónde sacamos eso, cuál es la prueba en la que evidenciamos, no solamente está desde campaña y no antes, cuando estamos hablando en algunos casos de bardas, o lonas, no tengo ningún problema, solo hay que señalarlo.

Hay un punto en el que sí podemos tener alguna diferencia; me parece que no podemos catalogar esto como una falta culposa, porque la falta se da a través de la culpa, la culpa es que algo pase sin quererlo, Pero eran servidores públicos que teniendo una posibilidad o una capacidad de decisión donde laboraban, utilizaron la propaganda para promoverse a sí mismos; en esa parte no puedo acompañar que esto sea una falta culposa, creo que estos son de los casos muy claros y evidentes en los que hay dolo, me estoy beneficiando de la condición que yo controlo. No es que alguien de pronto puso el espectacular y puedo alegar que no me di cuenta, y capaz tenía un deber de haberme fijado, pero no pude ser que, es que no me die cuenta. ¡Salió de la dependencia en la que yo tengo una capacidad de decisión! Entonces propondría, y no sé si eso sí tiene coincidencia con el resto de la Comisión, que fuera una parte dolosa.

Y una parte en la que sí me separaría, lo he hecho en otros proyectos y esto es por congruencia, que creo que en el fondo es la misma preocupación que tiene el consejero Ruiz Saldaña y en la que hemos coincidido, es en la forma en la que se está haciendo la valoración del apartado A. Es decir, primero tenemos, lo cual me parece una incongruencia, una propaganda que decimos que no está acreditada su existencia porque no hay condiciones, peor entonces sí la encontramos, entonces sí, pero no está acreditada su existencia, pero sí reportó ese concepto en el SIF, ¿qué más da si lo reportó o no lo reportó si supuestamente no está acreditada?, ¿por qué lo checo ahí y no lo checo en la otra parte?

Si había en una fotografía un chaleco y una sudadera, y la sudadera está reportada en SIF, me dicen que sí reportó sudaderas, pero no chalecos, pero lo está acreditada la existencia, entonces, como no está acreditada la existencia, uno tiene más valor que el otro. Me parece que es una incongruencia como está hecho el análisis.

De nada sirve que digan que está en SIF, si se reportó un concepto, hay chalecos, me importa que el chaleco específico que estoy investigando sea un chaleco que sea materia de análisis, por lo que pediría una votación diferenciada, sobre todo lo que tiene que ver con el apartado A.

Segunda Ronda

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Escuché con atención la propuesta, que advierto es un nuevo criterio de sanción que formuló el consejero Murayama, de una deducción de porcentaje no fijo por mes, entendí que la disminución o el pago más bien, que harán los sujetos sancionados, no serían en mensualidades fijas, bueno, sí fijas, pero ya de una forma distinta a como se viene pagando ahora.

Actualmente lo que hacemos es que cierta cantidad, se divide en seis mensualidades a pagar. Bueno, así lo traíamos, por lo menos en los POS, Procedimientos Ordinarios Sancionadores, dividíamos el monto en seis mensualidades o a veces hasta un año, y esos montos fijos irlos cobrando.

Me preocupa que con la propuesta que ha hecho el consejero Murayama, puedan argumentar en alguna posible impugnación estas personas físicas, la capacidad de pago actual. Ciertamente estamos tomando la de 2018. De ser así, habría menos problemática de acuerdo con su propuesta, pero en casos distintos donde estas personas ya dejaron de ser funcionarios, al momento de aplicar una sanción nos digan: “no tengo”; por lo que estaríamos en un supuesto más difícil para cambiar el criterio de cobro.

Entonces, preferiría mantenerme cómo lo hacemos en POS, la cantidad dividirla entre el número de meses, lo que resulte y mes con mes tener que abonar a la sanción, para no hacer una nueva fórmula o método de cobro que nos deje como precedente, que ahorita podría no tener problema, pero en supuestos distintos de personas no solventes, estos podrían fácilmente cuestionarnos ese método de cobro.

Consejero Electoral Benito Nacif: Pregunto si tenemos alguna intervención adicional, ¿no? Estamos en condiciones de someter a votación. Creo que hay consenso en torno a lo que nos propone usted señor Secretario, respecto de la individualización de las sanciones.

La única parte que tiene que votarse en lo individual, tiene que ver con este aspecto específico de la propuesta del consejero Murayama. Y hay varias reservas de la consejera San Martín al apartado A, el dolo, o la culpa. El proyecto como viene es sin dolo, entonces, en esos términos, primero en lo general y lo pasamos a estos puntos en lo particular.

Lic. Carlos Alberto Morales: Entonces, sometería en lo general, si están de acuerdo, incorporando la propuesta de modificación en la individualización de la sanción, para llegar a los montos que he manifestado; e incluiría la propuesta, porque entendí que salvo el caso de lo que mencionaba el consejero Ruiz Saldaña, la consejera y consejeros estarían de acuerdo.

Consejero Electoral Benito Nacif: ¿Por qué no aclaramos ese punto? entiendo que el consejero Murayama dice que se les cobre en tantas mensualidades como sea necesario para que no rebase el 15 por ciento de su ingreso mensual, y el consejero Ruiz Saldaña dice que se calcule ese monto en un plazo máximo de seis meses, aunque pudiera rebasar el 15 por ciento de su diferencia.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Una moción que no sé si será algo que pudiera llevarnos a un común acuerdo en esto, y que pudiéramos votarlo conjuntamente. No tengo ningún problema en votar que las sanciones sean en módicas parcialidades y que no excedan el 15 por ciento, pero verifiquemos cuáles son los precedentes en fiscalización para mantenernos en la lógica de lo que se ha aprobado, y si hay una modificación, que podamos llevar ese ajuste a Consejo, y que también nos va a dar una posibilidad, porque como venía en el proyecto nadie se puso a revisar cuál sería la forma de distribuir esta sanción, porque para 4 mil pesos que venían en un caso, se pueden cobrar en una sola exhibición.

Entonces, si el compromiso que se ha establecido es revisar cuáles son los precedentes, lo cual evidentemente no nos obliga a que necesariamente lo votemos en esos términos en el Consejo, nos daría oportunidad de revisarlo bajo la premisa de que lo que estamos aprobando de fondo es: sí puede ser una multa mucho más alta, o en parcialidades, estamos en esta definición de cuáles son las parcialidades posibles. Desconozco si eso nos pudiera llevar a un común acuerdo para no votarlo diferenciado, o si se quiere diferenciado, por supuesto que depende de cada quien.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: No tengo inconveniente en que se siga analizando, porque me cuesta trabajo que en fiscalización no haya habido sanciones a personas físicas así, a servidores públicos más bien, pero tiene razón, habrá que revisar, en POS es lo ordinario o casi ordinario de sancionar a personas físicas, pues sí hemos hecho mucho eso, o hacíamos mucho eso. Nada más la cuestión es que quedará como en suspenso, esa sería mi moción.

Consejero Electoral Benito Nacif: Le preguntaría a la licenciada Erika Estrada, ¿qué precedentes tenemos para el cobro de sanciones a personas físicas?

Lic. Erika Estrada: Hemos revisado algunos de los precedentes que traemos en la mente, y en el caso de los candidatos independientes ha sido en una sola parcialidad independientemente el monto, no hemos establecido nunca diferir a meses.

En el caso del entonces Senador Mario Delgado, fue también una sola parcialidad, y en el caso de Preciado fueron dos parcialidades, los que se le permitieron, o sea, nunca hemos diferido a cobros, pero también tenemos precedentes de Sala Superior, sobre todo de la Sala Guadalajara que nos ha señalado que no podemos mermar más del 30 por ciento del ingreso de un ciudadano en un mes, es decir, los precedentes de las Salas sí nos han indicado que seamos cuidadosos en cuánto le cobramos mensualmente para que les permitamos no solamente pagar la sanción, sino mantener su modo de vida.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muy bien, ¿estamos de acuerdo todos? Entonces con ese ajuste a la propuesta original, en vez del 15 el 30 por ciento, y en función de eso se determinan las mensualidades.

Una siguiente moción de la consejera San Martín.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: No escuche que nadie se manifestara al respecto, la otra parte era el que no sea culpa sino dolo. No estoy proponiendo que se modifique la sanción, me parece que con el ajuste a la sanción aplica perfectamente, solo que incluso creo que eso puede fortalecer más la decisión que estamos tomando de cara a una impugnación que seguramente va a llegar, porque se beneficiaron de su cargo público. Entonces, solo para ver si eso entraría en la votación en lo general o en lo particular.

Consejero Electoral Benito Nacif: No veo inconveniente, mi única duda es si el criterio que ha establecido la Sala Superior para la imputación del dolo lo estamos aplicando aquí, y ésa sería mi consulta a la Directora de Resoluciones.

Lic. Erika Estrada: Justo con los argumentos que señala la consejera San Martín sí podemos construirla, incluso recordarán ustedes que tenemos dos precedentes en los que ustedes también nos mandaron modificar este tipo de conductas en el caso de las retroexcavadoras de Baja California, lo recordaran, eso sucedió hace poco.

Y también, en el caso de una aportación, si no mal recuerdo, fue con el cantante Pablo Montero, hubo dos criterios muy recientes en el Consejo General, que se modificó la conducta a dolo, entonces por los elementos es que coincido con la consejera San Martín, y podemos construir la dolosa.

Consejero Electoral Benito Nacif: Entonces incorpore eso en la votación general señor Secretario, procesar en la mesa.

Lic. Carlos Alberto Morales: Sometería a votación en lo general lo relativo a la individualización de la sanción, considerando como límite mensual el 30 por ciento del ingreso de cada uno de los ciudadanos, y modificar la falta de culposa a dolosa.

Separando de esta votación lo relativo al apartado A, y entiendo que no hay objeción, para incorporar las aclaraciones del apartado D, que la consejera San Martín nos había mencionado.

Consejero Electoral Benito Nacif: Moción del consejero Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Entiendo que no solo es apartado A, sino B también.

Lic. Carlos Alberto Morales: Entonces, separaría lo relativo al apartado A, y al apartado B, respecto de la valoración de elementos que están en el SIF, y como se describen en el propio proyecto. ¿Están de acuerdo en esto?, del ser el caso, sometería en esos términos en lo general si se aprueba el proyecto marcado en el orden del día como el 11.1.

Aprobado por unanimidad de los presentes en lo general.

Y en lo particular, sometería a consideración lo relativo a la valoración que se hace en el proyecto de los apartados A y B, respecto de la información que se encuentra en el SIF, de algunos productos que se localizan en la propia denuncia, en los términos del proyecto.

Dos votos a favor de los consejeros Benito Nacif y Ciro Murayama y dos votos en contra de la consejera Pamela San Martín y el consejero José Roberto Ruiz Saldaña.

Se empató la votación. Entonces, conforme a nuestro reglamento, sometería de nueva cuenta en lo particular lo relativo a esta valoración en los apartados A y B de la información que se encuentra registrada en el SIF, contrastándolo con la denuncia, en los términos del proyecto.

Dos votos a favor de los consejeros Benito Nacif y Ciro Murayama y dos votos en contra de la consejera Pamela San Martín y el consejero José Roberto Ruiz Saldaña.

De nueva cuenta se empató, y en los términos reglamentarios lo someteríamos a consideración del Consejo General en los términos en los que se encuentra el proyecto.

Consejero Electoral Benito Nacif: Pasamos ahora al apartado 11.2, que también fue reservado por el consejero Ruiz Saldaña. Adelante.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Solo para solicitar la votación diferenciada, respecto al criterio de reducción de la sanción que es el del 25 por ciento según el proyecto.

Lic. Carlos Alberto Morales: Sometería a votación en lo general el proyecto marcado como el 11.2, en los términos circulados, separando de esta votación lo relativo al criterio de reducción de ministración.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

En votación particular, sometería lo relativo al criterio de reducción de ministración en los términos en los que se encuentra el proyecto circulado.

Dos votos a favor de los consejeros Benito Nacif y Ciro Murayama y dos votos en contra de la consejera Pamela San Martín y el consejero José Roberto Ruiz Saldaña.

Se empató la votación, por lo tanto, de nueva cuenta, someteré a consideración de esta Comisión el proyecto en votación particular, se consulta si se aprueba el proyecto en lo relativo al criterio de reducción de ministración en los términos del proyecto circulado.

Dos votos a favor de los consejeros Benito Nacif y Ciro Murayama y dos votos en contra de la consejera Pamela San Martín y el consejero José Roberto Ruiz Saldaña.

Se empató nuevamente, señor Presidente. Y en los términos reglamentarios, circularíamos al Consejo General el proyecto en los términos en los que se trajo a esta Comisión.

Consejero Electoral Benito Nacif: El siguiente apartado que se reservó de este punto es el 11.3, y le doy de nueva cuenta la palabra al consejero Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Para solicitar votación en lo particular, son dos temas, estamos en el asunto de un oficioso contra el Partido Encuentro Social de Baja California, y ahí se habla de las aportaciones de ente prohibido, considero que debió

haber sido fundado, por lo que me separaría del considerando cuatro y el resolutivo primero.

Y como está en liquidación ese partido, se está utilizando el criterio de amonestación en automático, cuando como en otros asuntos de Encuentro Social, he sostenido que debería de cuantificarse y meterse a la lista de multas.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: En cuanto a las reservas, es en ambas, solicito la misma votación.

Pero hay una cuestión adicional, que pediría que se revisara y se ajuste; me da la impresión de que hay dos retenciones que se están cobrando dos veces, las que tienen que ver con Silvia Vázquez Padilla, y Gilberto Bayón Vázquez, que lo que se hace es: se toma una catorcena en 2015 y se toma luego la misma catorcena en 2016, por el momento del pago. Y entonces me da la impresión de que se están contabilizando dos veces.

Solamente hay que revisar que no se esté duplicando, porque eso es algo que sería erróneo. Entonces, verificar en particular, el caso de estas dos personas. Y si sí se justifica que no se está cobrando dos veces, solo hacer una mención, ya sea un llamado al pie de página, o alguna mención en el proyecto que lo deje claro, porque cuando se habla de la catorcena en el caso de Gilberto Bayón, se habla de la catorcena 26 tanto en 2015 como en el 2016, en relación con el mismo monto y parece ser que es la misma. Por lo que, si llegara a haber alguna explicación, solamente que se mencione y si no, que se ajuste.

En cuanto a las reservas, es un tema bastante discutido, me da gusto que se esté declarando fundado en el fondo, en relación con cómo se tienen que hacer las aportaciones directas, no pueden ser vía una dependencia del gobierno, aunque sea, en este caso, gobierno municipal; pero también coincido que es equivocado el decir que no hay una aportación de ente prohibido, porque no solamente es la aportación que hacen los ciudadanos como tal, sino también tiene que ver con el uso del aparato gubernamental, por lo que en eso me mantendré en el mismo sentido que he votado en otras ocasiones.

Lic. Carlos Alberto Morales: Sometería a votación en lo general, incorporando la revisión que se va a hacer de lo relativo a estas retenciones que ha descrito la consejera Pamela San Martín.

Se consulta si se aprueba el proyecto marcado como el 11.3, en lo general, en los términos circulados en el proyecto, excluyendo lo relativo al considerando cuarto y resolutivo primero, que tiene que ver con la sanción que se está imponiendo al partido en liquidación. Quienes estén por la afirmativa, en lo general, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Ahora sometería, en lo particular, lo relativo al considerando cuarto y resolutivo primero, respecto de la imposición de la sanción, en los términos en los que fue circulado el proyecto.

Dos votos a favor de los consejeros Benito Nacif y Ciro Murayama y dos votos en contra de la consejera Pamela San Martín y el consejero José Roberto Ruiz Saldaña.

Someteré de nueva cuenta, en términos reglamentarios, el proyecto. Se consulta si se aprueba, en lo particular, lo relativo a la sanción que se refiere al considerando cuarto y resolutivo primero, en los términos del proyecto.

Dos votos a favor de los consejeros Benito Nacif y Ciro Murayama y dos votos en contra de la consejera Pamela San Martín y el consejero José Roberto Ruiz Saldaña.

Al permanecer el empate, en términos reglamentarios, se llevará a Consejo General en los mismos términos en los que fue traído a la Comisión.

Consejero Electoral Benito Nacif: Llegamos al apartado 11.5, y como también fue reservado por el consejero Ruiz Saldaña, le doy la palabra en primer término.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: En realidad, para manifestar que acompaño el sentido del proyecto y agradecer las propuestas que se formularon y que fueron recibidas, en el sentido de sí poder calcular el monto del pago, lo que se cuantificó por la música en este evento.

Sé que hubo mucho tiempo en discusión, pero creo que al final se arribó a una solución interesante, y simplemente agradecer Presidente, que se haya recibido bien esa propuesta.

Consejero Electoral Benito Nacif: Si no hubiera otra observación, podemos pasar a la votación.

Lic. Carlos Alberto Morales: Se consulta si se aprueba el proyecto marcado en el orden del día como el 11.5.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio cuenta del punto doce del orden del día.

12. Recuento de Acuerdos de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

Lic. Carlos Alberto Morales: El recuento es el siguiente:

- Respecto del punto 4, sobre el Informe de procedimientos administrativos sancionadores, retomaremos el plan para avanzar y abatir el rezago de proyectos que tenemos que resolver.
- Respecto del punto 5, se impactarán las modificaciones propuestas, tanto por el consejero José Roberto Ruiz Saldaña y las consejeras Adriana Favela y Pamela San Martín.
- Respecto del punto 6, se impactarán las modificaciones que ya fueron expuestas, respecto de cómo está el documento explicado y las observaciones que hemos recibido.
- Respecto del punto 7, relativo al calendario de fiscalización de organizaciones de ciudadanos, se impactarán todas las modificaciones de fondo y forma que se han recibido, así como la generación de un Acuerdo para regular los traspasos de saldos de las organizaciones a partidos políticos, en su caso, y se incorpora el calendario de fiscalización para el segundo dictamen.
- Respecto del punto 8, se impactan todas las modificaciones que se han recibido y lo que se ha mencionado sobre el procedimiento de revisión en términos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- Se impactarán las modificaciones en el punto 10 para revisar que no estemos omitiendo a ninguno de los especialistas en concursos mercantiles y que queden adecuadamente incluido en el proyecto.
- Y respecto del punto 11 referente a los procedimientos sancionadores, pues se aplicarán todos y cada uno de los cambios establecidos en las votaciones correspondientes.

Consejero Electoral Benito Nacif: consejero Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Respecto de este recuento, el que se hizo en el primer punto de ellos, que tiene que ver con relanzar el programa de abatimiento de los pendientes en quejas, si también se puede incluir el que se revise lo relativo a acatamientos, porque también vamos fuera de los tiempos o muy quemados para los

cumplimientos, a tal grado que entiendo, a veces las Salas nos consultan si ya vamos a resolver, entonces para que también se vea conjuntamente.

Consejero Electoral Benito Nacif: Con este compromiso, también se incluye el seguimiento a acatamientos pendientes, damos por recibido este resumen de acuerdos de esta sesión. Y con esto hemos concluido la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización de este año.

Conclusión de la Sesión

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE FISCALIZACIÓN**

**DRA. ADRIANA M. FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERO ELECTORAL**

**DR. JOSÉ ROBERTO RUIZ SALDAÑA
CONSEJERO ELECTORAL**

**LIC. A. PAMELA SAN MARTÍN RÍOS
Y VALLES
CONSEJERA ELECTORAL**

**LIC. CARLOS ALBERTO MORALES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
DE FISCALIZACIÓN**